

 **Universidad
del Cauca**
Bogotá D.C., 14 de Enero de 2016

No. DE FOLIOS _____

No. de radicación
solicitud:

2016 ENE 28 P 4: 25

001502



2016-EE-002420

Doctor

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO

Rector

Universidad del Cauca

Calle 5ª No 4 - 70

Popayan

Cauca

FIRMA _____



RECTOR 28JAN*16PM 4:37

Asunto: Respuesta a radicado 2015-ER-230160.

Estimado rector,

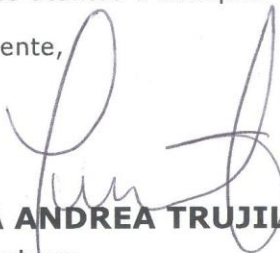
En atención a la comunicación remitida por usted a la Señora Ministra de Educación, Gina Parody D'Echeona, quien delegó en esta dependencia la respuesta a la misma, deseo agradecer las reflexiones y argumentaciones que usted expone en ella.

En relación a su solicitud, queremos informarle que la Resolución "Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado", se ha venido construyendo con aportes y sugerencias que han realizado Universidades y facultades de educación.

El sentido de esta Resolución se enmarca en dar mayor organización a las áreas obligatorias y fundamentales, y en la especificidad de la denominación de los programas de licenciatura, con el ánimo de generar un estudio profundo de las disciplinas, por tal razón, es que se ha establecido la denominación de Licenciatura en Literatura y por otra parte las Licenciaturas de Español y Filología, Licenciatura en Español e Inglés y Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA TRUJILLO PULIDO

Subdirectora

Subdirección de Fomento de Competencias

Elaboró CLAUDIA GLADYS PEDRAZA GUTIERREZ

Aprobó PAOLA ANDREA TRUJILLO PULIDO

127